



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.800,00
3.	Gastos financieros	500,00
6.	Inversiones reales	77.000,00
	Total presupuesto	156.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.500,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.400,00
4.	Transferencias corrientes	17.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.200,00
7.	Transferencias de capital	56.800,00
	Total presupuesto	156.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 20 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz